

GERENCIA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 186-2020-ALC/MVES

Villa El Salvador, 09 de noviembre del 2020

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTA: La Carta de fecha 09 de noviembre del 2020, presentada por el Sr. Oscar Wilfredo Palacios Tolentino - Subgerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, respecto a renuncia al cargo, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194º modificada por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."; asimismo, el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la norma citada señalan como atribuciones que tiene el Alcalde entre otras, la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.", y "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.", respectivamente;

Que, la primera disposición complementaria final de la Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, establece que: "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad.";

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 191-2015-ALC/MVES, de fecha 30 de enero de 2015, se aprobó propuesta de retribución económica, para Funcionarios y Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, que encuentran bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 (CAS);

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 102-2019-ALC/MVES de fecha 28 de febrero del 2019, se designa al Sr. Oscar Wilfredo Palacios Tolentino como Subgerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 01 de Marzo del 2019, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, con fecha 09 de noviembre del 2020, el Sr. Oscar Wilfredo Palacios Tolentino, presenta su regimcia por motivos personales al cargo de Subgerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, solicitando se le exonere del plazo de Ley;

Estando a lo expuesto, a la propuesta de la Gerencia Municipal y contando con la verificación de la Usard de Gestión de Recursos Humanos en cuanto a los requisitos para el cargo, y en uso de las facultades conferidas al Invitad de por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con los numerales 13.2 y 13.17 del artículo 13° de la Ordenanza N° 435-MVES, que modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Sr. OSCAR WILFREDO PALACIOS TOLENTINO al cargo de Subgerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día en el cargo el 09 de noviembre del 2020, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Sr. JOSÉ MANUEL GUIZADO CASTILLO como SUBGERENTE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 10 de noviembre del 2020, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo Nº 1057.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldia a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la públicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional de esta Corporación Edil. (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

ICHPALIDAD DE LALLA EL SANABOR

SECRETARIA GENERAL

MUNICIPATION DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YNIGO PERALTA ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia